

# *Coyuntura económica y movilización campesina en Castilla la Vieja, 1914-1923*

Carlos HERMIDA REVILLAS

## 1. NOTAS SOBRE LA AGRICULTURA DE CASTILLA LA VIEJA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

Frecuentemente se ha caracterizado a Castilla la Vieja con dos notas básicas: la región del pequeño propietario y del cultivo cereal. Como todas las generalizaciones, ésta también encierra una verdad, pero es insuficiente para definir el mundo rural castellano.

Aunque en España el conocimiento de la distribución de la propiedad de la tierra se encuentra dificultado por la ausencia de precisas fuentes estadísticas, las cifras elaboradas por Edward Malefakis nos permiten una aproximación fiable al problema de la estructura de la propiedad. Según sus cálculos, en general válidos para todo el primer tercio del siglo xx, la pequeña propiedad (menos de 10 hectáreas) supone en Castilla la Vieja —excluida Salamanca— el 99,65 por 100 del número total de fincas, abarca el 64,95 por 100 de la superficie y produce el 74,75 por 100 del líquido imponible. Por el contrario, las grandes propiedades (mayores de 250 hectáreas) son menos del 0,05 por 100 del número total de fincas, controlan tan sólo el 12,25 por 100 de la superficie y producen el 6,2 por 100 del líquido imponible<sup>1</sup>. Pero este panorama cambia de manera radical cuando se examina la cantidad de tierra poseída por cada grupo social. Los pequeños propietarios, el 92,25 por 100 del total, controlan únicamente el 27,55 por 100 de la tierra, mientras que los grandes, el 0,5 por 100 del total, poseen el 42,15 por 100<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> E. MALEFAKIS: *Reforma agraria y revolución en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1971, cuadros 1, 2 y 3, pp. 30, 32 y 35.

<sup>2</sup> E. MALEFAKIS: *Op. cit.*, cuadro 6, p. 47.

En el caso de Salamanca los valores citados anteriormente se extreman. Ateniéndonos a los datos de Pascual Carrión, las fincas pequeñas (99,39 por 100 del total) ocupaban el 48,56 por 100 de la superficie catastrada, y las grandes propiedades (0,05 por 100 del total) detentaban el 28,45 por 100<sup>3</sup>. En cuanto a los propietarios, aquellos que tenían más de 250 hectáreas (0,97 por 100 del total) eran dueños del 56,16 por 100 de la superficie y producían el 49,78 por 100 del líquido imponible<sup>4</sup>.

Contrariamente, pues, a lo que comúnmente se cree, los terratenientes tenían un peso muy importante en Castilla la Vieja, pero a su lado, y esto proporcionaba a la región caracteres muy peculiares respecto al resto del país, coexistía una masa inmensa de propietarios pobres, poseedores de parcelas que apenas producían para sostener a sus familias, viviendo al límite de la supervivencia y viéndose obligados a trabajar parte del año como jornaleros.

No menos deplorable era el *status* de la mayoría de los arrendatarios, sometidos a contratos de cortísima duración y cláusulas draconianas: obligación de pagar los nuevos impuestos y recargos que se impusieran durante el arriendo, el compromiso de hacer efectiva la totalidad de la renta aun en el caso de que se hubiese perdido la cosecha por inclemencias de la naturaleza, etc.<sup>5</sup>. Todo lo cual empujaba al arrendatario a procurar obtener de la finca la máxima cantidad de productos con el menor costo posible, dejando la tierra esquilmada y empobrecida<sup>6</sup>.

A las precarias formas de tenencia de la tierra se unían, en el agravamiento de las condiciones de vida de los labradores, unas técnicas de cultivo atrasadas, que en nada favorecían al ya de por sí pobre suelo castellano.

La agricultura de Castilla la Vieja se basaba en el cultivo extensivo del trigo, mediante el sistema de año y vez o dos hojas: una sem-

<sup>3</sup> P. CARRIÓN: *Los latifundios en España. Su importancia. Origen, Consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel, 1975, cuadro 3.

<sup>4</sup> P. CARRIÓN: *Op. cit.*, cuadros 7 y 11.

<sup>5</sup> Para las condiciones de los contratos de arrendamiento en Castilla, son de utilidad la obra de J. DÍAZ CANEJA: *El contrato de arrendamiento de fincas rústicas en el Código Civil español*, Madrid, 1918, y el informe del INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES: *Subarriendos y arrendamientos colectivos de fincas rústicas*, Madrid, Sobrinos de la suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1921, pp. 41 a 47 y 77 a 80.

Sobre las distintas modalidades de contrato en la región, véase G. M. VERGARA Y MARTÍN: *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Segovia*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1909; A. MADRAZO TORRES: *Arrendamientos agrícolas en Salamanca*, Salamanca, Imprenta y librería de Francisco Núñez Izquierdo, 1916; E. LÓPEZ MORÁN: *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de León*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1900.

<sup>6</sup> B. G. GALÁN: *La propiedad territorial en la provincia de Salamanca (indicaciones sobre su estado)*, Salamanca, 1906, p. 35.

brada y otra de barbecho; esta última, casi siempre limpia o desnuda, se cultivaba a veces en pequeña parte con algunas legumbres, forzado el labrador a procurarse alimento tanto para él como para el ganado lanar en invierno. Los barbechos permanecían sin levantar hasta marzo o abril, continuando desde esta fecha hasta junio las labores y variando el número de vueltas desde dos (alza y bina) hasta cuatro o más. En menos escala se utilizaba el sistema de tres hojas: una de cereal, la segunda de legumbres y la tercera de pastos. Como excepción, y en importancia todavía más reducida que el cultivo anterior, en algunas tierras, las más próximas a los pueblos, se sembraban cereales durante dos o tres años, a los que seguían legumbres<sup>7</sup>.

En todos los casos la naturaleza y la tradición constituían los soportes del cultivo<sup>8</sup>. Los abonos químicos empleados eran escasos, y la ausencia de un buen régimen mixto de estabulación y pastoreo frustraba el aprovechamiento intensivo del estiércol, que podría haber suplido en parte a los fertilizantes.

El arado romano dominaba abrumadoramente en todas las provincias. En 1931 había en la región 691.502 arados, de los cuales 459.461 (el 74,1 por 100) eran romanos, y el 2,49 de doble vertedera. El 21,66 por 100 de todos los arados romanos de España se encontraban en Castilla la Vieja, y únicamente el 3,90 por 100 de los de doble vertedera. En cuanto a las máquinas recolectoras, de un total de 457.049, el 85,3 por 100 lo continuaban trillos ordinarios. León, Palencia y Segovia carecían de tractores, y sólo Valladolid poseían una cifra aceptable: 500. Exceptuando esta provincia, en el resto la mecanización estaba en sus albores<sup>9</sup>.

En estas circunstancias, el progresivo empobrecimiento de la tierra se traducían en unos rendimientos escuálidos y una bajísima productividad (8 a 10 Qm. de trigo por hectárea de secano). El labrador trataba de hacer frente a la merma de sus ingresos incrementando la superficie cultivada, remedio que agravaba más la enfermedad<sup>10</sup>.

Por otro lado, el elevado precio de las tierras y las rentas exigía al campesino, debido a la falta de un eficaz sistema de crédito, recurrir al prestamista, lo que la mayor parte de las veces equivalía al endeudamiento perpetuo<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> A. GARCÍA ROMERO: *El cultivo cereal en Castilla*, Madrid, 1915, p. 7.

<sup>8</sup> Véanse a este respecto las opiniones de J. DE POSSE Y VILLELGA: *El socialismo. Sus hombres, sus procedimientos. La asociación agrícola. Las Uniones profesionales. Los obreros de Tierra de Campos*, Bilbao (s. a.), p. 245; y de L. CARRERERO: *La cuestión regional en Castilla la Vieja (el regionalismo castellano)*, Segovia, Antonio San Martín, 1918, pp. 151-152.

<sup>9</sup> MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: *Anuario estadístico de las producciones agrícolas. 1931*, pp. 318, 320-322.

<sup>10</sup> J. CÁNOVAS DEL CASTILLO y J. A. GAMAZO ABARCA: *Aspecto económico-arterario de la producción cereal en España*, Madrid, Imprenta de la Suc. de M. Miñesa de los Ríos, 1915, p. 15.

Es evidente que esta masa de cultivadores míseros dependía para su supervivencia del mantenimiento elevado de los precios del trigo, y ello no podía lograrse más que con un arancel fuertemente proteccionista. Por tanto, se unieron sólidamente a los terratenientes en la demanda de tarifas altas para los granos extranjeros.

## 2. LA COYUNTURA BÉLICA Y POSTBÉLICA EN CASTILLA LA VIEJA

El Estado de la Restauración se sustentaba desde finales del siglo XIX en un eje que agrupaba a la burguesía textil catalana, a los navieros e industriales vascos y a los cerealistas castellanos<sup>12</sup>; «alianza» basada en la convergencia de intereses: fuertes tarifas arancelarias para las mercancías foráneas. Ante la falta de competitividad del trigo y las manufacturas españolas, aquellos sectores buscaron su defensa en la protección a ultranza del mercado interior: la ruina de miles de agricultores causada por la entrada de trigo extranjero barato habría provocado, a su vez, el hundimiento de la burguesía catalana, privada del mercado nacional e imposibilitada para exportar al exterior sus tejidos; de la misma forma, los trigueros castellanos habrían perdido una parte de su mercado si la industria catalana y vasca quebraban por la competencia de los hierros y paños europeos<sup>13</sup>.

El estallido de la guerra mundial en 1914 alteró este entramado. Las crecientes necesidades de la Entente abrieron el continente a multitud de productos cuya expansión estaba ligada hasta entonces a la esfera nacional. Las exportaciones aumentaron y los precios se incrementaron a velocidad inusitada. En lo referente al trigo, la fanega en Valladolid pasa de 12,75 pesetas en enero de 1914 a 21,60 pesetas en noviembre de 1918. Igual evolución se registra en los restantes mercados castellanos: en el mismo intervalo la fanega sube 9,25 pesetas en Zamora; 8,38 pesetas en Burgos; 8,75 pesetas en Palencia; 9,30 pesetas en Arévalo, etc.

El fin de la contienda, que provocó el hundimiento de industrias diversas, no afectó a la agricultura castellana. La escalada de precios continuó a un ritmo mayor hasta mediados de 1920. En Valladolid, la fanega, que se cotiza a 21 pesetas en enero de 1919, llega a 31,62 pe-

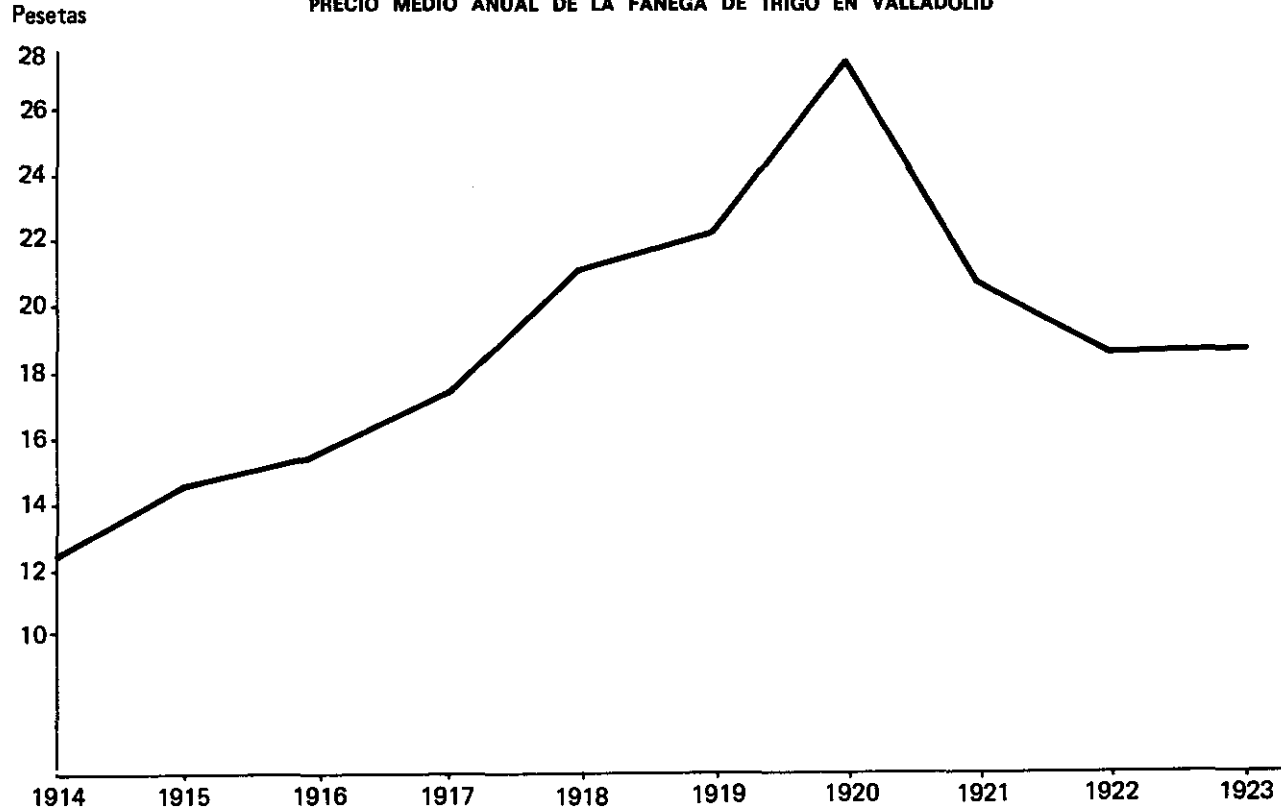
<sup>12</sup> Sobre el problema del crédito agrícola, entre otros, L. REDONET Y LÓPEZ DORIGA: *Crédito agrícola: historia, bases y organización*, Madrid, Calpe, 1924; y F. RIVAS MORENO: *Las Cajas Rurales. El crédito agrícola, la cooperación, el ahorro. El problema agrario*, Valencia, 1904.

<sup>13</sup> J. VICENS VIVES: *Manual de Historia económica de España*, Barcelona, 1965, p. 645.

<sup>13</sup> Referente a este tema, es de especial interés J. VARELA ORTEGA: *El proteccionismo de los trigueros castellanos y la naturaleza del poder político en la Restauración*, en *Cuadernos Económicos de Información Comercial Española* (Madrid), n. 6 (1978), pp. 7-60.

GRAFICO I

PRECIO MEDIO ANUAL DE LA FANEGA DE TRIGO EN VALLADOLID



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por «El Progreso Agrícola y Pecuario» y «La Información Agrícola. Años 1914-1923».

setas en junio de 1920. A partir de este momento, el retorno a las condiciones de preguerra y las buenas cosechas acarrearón el descenso de las cotizaciones. Hasta finales de año la caída tiene lugar entre oscilaciones, mientras que a lo largo de 1921 el derrumbamiento es total. La bajada se hace más lenta en 1922, para llegar a las peores cotizaciones a finales de 1923 (gráfico I).

Esta anómala situación hizo estallar el conflicto entre las distintas fracciones de la clase dominante. La burguesía catalana deseaba el abaratamiento de las subsistencias como medio de evitar el alza del valor de la fuerza de trabajo, defendiendo, en consecuencia, la rebaja del arancel triguero y la concesión de zonas francas. Por su parte, los trigueros se oponían a la importación de cereales y se proclamaban partidarios de un arancel lo más elevado posible.

Entre las presiones de los intereses contrapuestos, el Gobierno advirtió inmediatamente el peligro de una crisis de subsistencias y comenzó a actuar decretando la prohibición de exportar productos de primera necesidad y la exención arancelaria para su importación. Por Reales Ordenes de 3 y 6 de agosto de 1914, se prohibía la exportación de carbones minerales, oro y plata amonedados; ganados, trigo, maíz, etcétera. El 14 del mismo mes Hacienda dictó otra Real Orden por la que se disponía la exención temporal de derechos de aduana sobre trigos y harinas de trigo, y en diciembre se decide que cuando el precio medio mensual de los trigos en los mercados de Castilla excediera de 31 pesetas los 100 kilogramos, se redujeran a siete pesetas los derechos de importación, y que se siguieran reduciendo mensualmente en una peseta por cada peseta que se elevara el precio. Pero ni las medidas arancelarias, ni la Ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, ni la publicación de la tasa del trigo, lograban frenar el alza de los productos alimenticios<sup>14</sup>. Tras la crisis de 1917 se impuso un intervencionismo más activo. El 11 de abril de 1918 se dictaminó una nueva tasa por la que el precio de los 100 kilogramos de trigo no podía ser inferior a 40 pesetas ni exceder de 44, y en agosto se crearon los sindicatos harineros, encargados de comprar todo el trigo necesario para las fábricas de su provincia<sup>15</sup>.

Como el fin de la guerra no devolvió la normalidad a los mercados, se continuaron publicando en la *Gaceta* nuevos regímenes de compra y abastecimiento y se formaron los más diversos organismos; pero no por ello la ineficacia fue menor. Las Leyes, Decretos y Reales Ordenes se sucedían con tal rapidez, que no era posible poner en pie el complejo mecanismo burocrático necesario para hacerlos cumplir. La

---

<sup>14</sup> Un resumen de las variaciones arancelarias en L. RIBERA: *Política arancelaria en relación con las subsistencias*, en *Revista de Economía y Hacienda* (Madrid), n. 18 (1916), pp. 367-369.

<sup>15</sup> *Gaceta de Madrid*, 11 de agosto de 1918, pp. 457-459.

ingente cantidad de legislación dictada quedaba en papel mojado, en primer lugar por el control que sobre el poder local tenían hacendados e industriales, capaz de contrarrestar la labor de los delegados gubernativos. Ahora bien, la política triguera sólo puede entenderse en el contexto de la aguda lucha de clases que se desarrolla en España a partir de 1914. En cuanto defensores de los intereses generales de las clases dominantes, los sucesivos gobiernos intentaban impedir una acción de la clase obrera que diese al traste con todo el sistema político, económico y social. De aquí que no pudiese existir una correlación perfecta entre el Estado de la Restauración y los intereses trigueros. Pero los cerealistas castellanos rechazaron con todos los medios a su alcance la acción estatal. Su protesta era una manifestación más de la crisis orgánica en que se hallaba sumido el modelo político.

### *La polémica en torno al arancel*

Como remedio a todos los males estructurales de la agricultura, los trigueros predicaban el ultraproteccionismo: «no se le dé vueltas: la protección que necesita y reclama nuestra agricultura estriba única y exclusivamente en aumentar cada vez más los derechos de importación»<sup>16</sup>. Opiniones de este estilo eran corrientes entre el campesinado castellano, que consideraba sus dificultades, producto del tipo de cultivo practicado, una consecuencia de la política procatalanista de los gobiernos. Las alteraciones de la guerra avivaron los enfrentamientos y la burguesía agraria castellana se lanzó a una campaña destinada a obtener un régimen arancelario a su medida.

Las asambleas de protesta contra las medidas gubernamentales menudearon en Castilla la Vieja durante los años 1914 a 1918, pero los preparativos de un nuevo arancel en 1920 desencadenó una campaña demagógica contra los intereses industriales, de la que es buena muestra este editorial de *El Norte de Castilla*:

«El nuevo arancel es, en mayor grado que los anteriores, un dogal puesto y apretado al cuello de los agricultores y de los consumidores, y un privilegio para las industrias que menos base de existencia tienen en nuestro país, que producen artículos de secundaria necesidad, y que más exiguas condiciones de vitalidad vienen demostrando.

Mediante una protección arancelaria enorme, todos los españoles pagaremos con nuestro dinero la prosperidad de los negocios industriales de una minoría afortunada...

---

<sup>16</sup> M. SÁNCHEZ ASENSIO: *La cuestión triguera y ganadera en España (a la luz de la hispana tradición)*, Toledo, S. Rodríguez, 1926, p. 53.

Mientras la nación entera clama por el abaratamiento de la vida, ante un encarecimiento general que la hace imposible a muchas clases y difícil a todas, unos cuantos señores pretenden, a cencerros tapados, consolidar esta situación insostenible.

La maniobra no puede prosperar.

... la cuestión es de trascendencia para el porvenir económico de España. El momento es crítico. Que nadie descuide su deber»<sup>17</sup>.

Once días más tarde, el 27 de junio, el mismo periódico invitaba a un movimiento de protesta, a «organizar una corriente vigorosa de opinión recientemente expresada» para «evitar esta agresión inaudita e irresistible al bolsillo de los consumidores y a la vida de la agricultura»<sup>18</sup>.

Durante 1921 se intensifica la oposición. El 8 de febrero se reúne en Roa (Burgos) una asamblea de agricultores en la que se aprueban las siguientes conclusiones: a) el cese por el Gobierno de la adquisición de trigos y harinas; b) la libre exportación de trigo; c) la normalización de los transportes ferroviarios, y d) la subida de aranceles. El día 13 del mismo mes se celebra en la plaza de toros de Palencia una reunión a la que asisten cerca de ocho mil campesinos. La presidencia está ocupada por Alejandro Nájera, presidente de la Cámara Agrícola Provincial y de la Federación de Sindicatos Católicos, y le acompañan el presidente de la Cámara Agrícola de Valladolid, señor González Garrido; el presidente de la Cámara Agrícola de Carrión, señor Carrancio; el diputado por Valladolid, señor Pimentel, y el presidente de los Sindicatos Católicos Vallisoletanos, señor Lasheras. Tras las diversas intervenciones, se acordó pedir el restablecimiento de los derechos arancelarios de 8 pesetas los 100 kilogramos para los trigos importados y el cese radical de las adquisiciones<sup>19</sup>. El 27 otra asamblea tiene lugar en Burgos, con peticiones del mismo signo<sup>20</sup>; y los agricultores de Peñafiel acuerdan declarar una huelga de contribuyentes si no se cumplen sus demandas<sup>21</sup>.

La promulgación definitiva en febrero de 1922 del nuevo arancel, coincidiendo con la caída de las cotizaciones del trigo en todos los mercados, levanta una oleada de indignación en Castilla. *El Norte de Castilla* afirma:

«Es el arancel que encarecerá la vida de la burguesía acomodada, que arruinará a la clase media, que conducirá a la miseria a

<sup>17</sup> *El Norte de Castilla*, 16 de junio de 1920, p. 1.

<sup>18</sup> *El Norte de Castilla*, 27 de junio de 1920, p. 1.

<sup>19</sup> *El Norte de Castilla*, 16 de febrero de 1921, p. 2.

<sup>20</sup> *El Norte de Castilla*, 1 de marzo de 1921, p. 1.

<sup>21</sup> *El Norte de Castilla*, 11 de febrero de 1921, p. 2.



los obreros y hundirá en la ruina a los agricultores. Es el arancel que traerá el hambre a la nación, mientras se salvan y se rehacen de la pasada catástrofe los plutócratas catalanes y algunos más diseminados por España.

Cambó ha realizado ya su obra. Lo que le interesaba hacer en el gobierno ya está hecho: salvar a la banca arruinada de Barcelona y regalar un arancel ultraproteccionista a la industria de Cataluña. Todo ello a costa de España. A Cambó ¿qué le importa España?»<sup>22</sup>.

El 8 de febrero una Asamblea de Cámaras Agrícolas celebrada en Valladolid proclama «la injusticia e ilegalidad del arancel de aduanas» y manifiesta su intención de derogarlo «por cuantos medios sean precisos», a la vez que concede un voto de confianza a la Cámara Agrícola de Valladolid a fin de que se ponga en contacto con los organismos agrarios del resto de las regiones y realizar una acción conjunta a nivel nacional<sup>23</sup>. Por su parte, la Asociación de Agricultores de España proclama que «al obrero del campo español le tiene condenado nuestra industria textil a ser un harapiento»<sup>24</sup>.

En el mes de marzo la campaña entra en su punto culminante. Desde el día 3 de este mes se reúne en Burgos la Conferencia de las Diputaciones Castellanas, anunciándose en una primera declaración, en caso de no llevarse a cabo las aspiraciones mínimas de los agricultores, la puesta en práctica de «resoluciones radicalísimas, abrigando la seguridad de que han de ser secundadas por todos los labradores, Ayuntamientos y elementos sociales, directa o indirectamente afectados por el problema»<sup>25</sup>. Las conclusiones votadas incluían la fijación de 15 pesetas oro para el quintal métrico de trigo importado, como tarifa mínima; la reducción en todo lo posible de los derechos de importación para abonos, maquinaria, etc., y la amenaza de dimitir si no son atendidas las reclamaciones<sup>26</sup>. Los Ayuntamientos vallisoletanos amenazan también con la dimisión en la reunión sostenida el 23 de marzo<sup>27</sup>. En fin, la presión alcanza cotas tan elevadas que el Gobierno decreta el 10 de junio la prohibición de entrada en la Península e Islas Baleares de trigos y harinas extranjeros, mientras el precio no rebase las 53 pesetas los 100 kilogramos en los mercados de Castilla.

---

<sup>22</sup> *El Norte de Castilla*, 15 de febrero de 1922, p. 3.

<sup>23</sup> *El Norte de Castilla*, 9 de febrero de 1922, p. 2.

<sup>24</sup> Declaración de la Asociación de Agricultores de España, de 22 de febrero de 1922, reproducida por *La Información Agrícola*, 25 de febrero de 1922, n. 260, p. 75.

<sup>25</sup> *El Norte de Castilla*, 4 de marzo de 1922, p. 2.

<sup>26</sup> *El Norte de Castilla*, 17 de marzo de 1922, p. 1.

<sup>27</sup> *El Norte de Castilla*, 24 de marzo de 1922, p. 1.

*La lucha contra la tasa*

La política estatal en relación con las subsistencias fue siempre confusa; sometidos a presiones de distinto signo, los Gobiernos elaboraron un abultado repertorio de ordenanzas que, sin resolver la cuestión, indignó a la mayoría. El establecimiento de tasas se demostró ineficaz porque los gabinetes ministeriales carecían de fuerza para hacerlas cumplir. Las poderosas uniones patronales impusieron su ley, y cualquier proyecto que afectase, aunque sólo mínimamente, a sus beneficios, era rechazado. Así, cuando Santiago Alba, ministro de Hacienda, presentó un proyecto, en junio de 1916, estableciendo una contribución directa sobre los beneficios extraordinarios de guerra, al igual que ya se había hecho en Rusia, Italia, Gran Bretaña, etc., y que hubiese tenido la virtualidad de ser un factor antiinflacionista, la patronal vasca y catalana orquestaron una campaña de tal magnitud que, en febrero de 1917, lograron fuese definitivamente retirado. Del mismo modo, los cerealistas castellanos opusieron una defensa cerrada contra la fijación de tasas para el trigo y las restricciones a su libre comercio. Aunque estuvo dirigido por la oligarquía agraria, la protesta adquirió desde el primer momento el carácter de un movimiento de masas, y nadie con un mínimo de honestidad podría negar la asistencia de cientos y, a veces, miles de campesinos a la asambleas y reuniones que se sucedían a lo largo y ancho de la geografía de Castilla. Los terratenientes supieron instrumentalizar a la perfección la miseria del pequeño propietario.

Junto a las declaraciones, editoriales de prensa y mítines, se esgrime ahora la amenaza de reducir la superficie cultivada. El 28 de febrero de 1918 la «Liga Agraria» habla de esta posibilidad: «todo lo que no sea una tasa fundada sobre la base de la generalidad, es un injusticia, llamada a originar gravísimas consecuencias; la primera de todas, el descenso de la producción. En cuanto al trigo, el peligro será pronto desastrosa realidad, pues entre los agricultores va abriéndose camino la idea de reducir la siembra en un 75 por 100»<sup>28</sup>. La Asociación de Agricultores de España adopta la misma posición, y el 8 de septiembre la «Liga de Agricultores y Ganaderos de Salamanca» hace público un extenso comunicado en el que, tras condenar la «pasividad suicida» de los agricultores, hacía una llamada a la restricción de la producción a lo estrictamente necesario<sup>29</sup>.

A raíz de la entrada en vigor, en julio de 1920, de un nuevo régimen de compra, disponiendo la posibilidad de incautación de cosechas a quienes no cedieran el trigo al precio de 56 pesetas los 100 kilogramos,

<sup>28</sup> *La Liga Agraria*, 28 de febrero de 1918, n. 1.336, p. 1.

<sup>29</sup> Acuerdos publicados en *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 30 de septiembre de 1918, n. 1.077, pp. 397-400.

en granero, la protesta llegó a tales proporciones que el Gobierno se vio en la necesidad de ceder, estableciendo, por Real Orden de 7 de septiembre de 1920, la libertad de comercio y contratación del trigo.

Estamos en presencia, pues, de una lucha económica, pero de indudable alcance político. El desenlace de estos años de conflicto (burguesía cerealista-Estado; burguesía cerealista-industria catalana) se materializará en el alejamiento de la burguesía agraria castellana del sistema político de la Restauración —manifestación de la honda crisis abierta en el bloque de poder— y su apoyo a la Dictadura de Primo de Rivera. La generalidad de los medios de comunicación agrarios se congratuló de la toma de poder por los militares. *El Progreso Agrícola y Pecuario* escribe el 22 de septiembre de 1923:

«En situación de gravísimo peligro se hallaba y se halla España, y era de esperar —lo contrario sería suponerla cadáver— que la reacción se produjera en la parte más viva de su organismo: el Ejército. Deben, pues, los productores —que no supieron ocupar a tiempo su puesto—, y en especial los agricultores, que representan la casi única producción de España, la que mantiene nuestra población y la que mantiene en el mundo el nombre de España, recibir con especial complacencia la actual situación de fuerza y esperar con calma sus determinaciones, que, indudablemente, han de ir dirigidas a la salvación del país e inspiradas en el más elevado patriotismo.

Claro es que los militares no saben gobernar, ni deben gobernar más adelante: no tienen preparación para ello, ni es esa su misión. Pero, de momento, pueden hacerlo a maravilla, y el bisturi empleado por ellos sin duelo y con los más altos móviles, es el que ha de salvar a España, separando del organismo nacional los pólipos que envenenan su sangre, las lacras que inmovilizan sus miembros, la gangrena que mina su existencia<sup>30</sup>.

La «Asociación de Agricultores de España», el grupo de presión más importante de los propietarios rurales, tampoco escatimó los elogios:

«No somos profesionales de la adulación, pero no creemos incurrir en ésta al decir que percibimos con simpatía y complacencia de qué modo van operándose mudanzas en la gestión de los negocios públicos, restableciendo el imperio de la ley, corrigiéndose abusos inveterados, instaurando la disciplina en la burocracia, reduciendo su notorio exceso, introduciendo, en suma, importantes aminoraciones en un Presupuesto que ha tiempo excede de la potencia contributiva de la Nación...»<sup>31</sup>.

<sup>30</sup> *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 22 de septiembre de 1923, n. 1.311, p. 580.

<sup>31</sup> Declaración de la «Asociación de Agricultores de España», de 3 de octubre

La oligarquía rural, y el conjunto de las clases dominantes, depositaban su confianza en un cirujano de hierro que fuera capaz de recomponer los mecanismos políticos, sociales y económicos dislocados por la guerra mundial; en definitiva, capaz de reinstaurar el orden tradicional.

### 3. LA CRISTALIZACIÓN DE LA CONCIENCIA CAMPESINA

La segunda gran consecuencia política del conflicto estudiado tuvo su manifestación en la decantación del pequeño propietario castellano hacia posiciones cada vez más autoritarias y conservadoras.

A medida que el malestar se extendía entre los cerealistas de Castilla la Vieja, cundía la idea de una falta de representación política que respondiera exclusivamente a los intereses del campo. Desde distintos medios se predicaba la necesidad imperiosa de los agricultores de hacer oír su voz, y comenzó a difundirse con insistencia la posibilidad de construir un partido agrario de ámbito nacional.

En febrero de 1923, José Aragón Montejo, miembro de la «Asociación de Agricultores de España», publicó un proyecto de política agraria, especificando detalladamente los objetivos y principios que habrían de guiar la acción del partido agrario<sup>32</sup>. Este era presentado como una opción global, capaz de dar respuesta a todas las cuestiones y problemas de la vida nacional, pero su eje directriz sería el fomento de la población campesina. El socialismo, la burguesía y los intelectuales, con su visión materialista y positivista de la vida, contribuían a destruir el edificio de la civilización y los valores morales. Por el contrario, la gente del campo era moralmente superior: en ella «no se observa esa relajación de costumbres que destroza el cuerpo y el espíritu en los grandes centros de población. Allí, en la casa de labor, entre aquellos seres laboriosos y sencillos, los conceptos de honor, honradez, dignidad, patriotismo y otros semejantes tienen un valor muy distinto al que se les da en las urbes... La población rural viene a ser, por lo tanto, la savia que alimenta y sostiene a las ciudades, refrescando su sangre, así como recogiendo sus impurezas morales y materiales para renovarlas en cuanto ésta sea posible»<sup>33</sup>.

La contraposición campo-ciudad vertebraba ideológicamente todo el proyecto. En el orden económico, tal presupuesto conduce a una alianza de la pequeña industria frente a la concentración y el monopolio:

de 1923, reproducida por *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 18 de octubre de 1923, n. 1.314, pp. 627-630.

<sup>32</sup> J. ARAGÓN MONTEJO: «Política agraria», en *Boletín de la Asociación de Agricultores de España* (Madrid), n. 159 (1923), pp. 47-69.

<sup>33</sup> *Ibidem*, pp. 51-52.

«... el partido agrario es opuesto, asimismo, a las grandes concentraciones industriales, y mucho más, por considerarlo una suprema concentración, al estatismo industrial. El agrarismo desea muchas pequeñas industrias, lamentando tan sólo que el perfeccionamiento técnico-industrial no consienta en muchos casos la manifestación familiar de la especulación, en forma tal, que no represente detrimento para las cualidades del producto; en estos últimos casos, sus deseos son los de reemplazar la grande industria por la cooperación de la pequeña, para fines de orden técnico y económico...

El agrarismo desea, por lo tanto, que existan muchas pequeñas industrias y que todos los hombres sean industriuosos. Quiere que esa producción industrial cubra las necesidades del país, tanto por lo que al consumo interior se refiere como por la pequeña parte precisa para el intercambio con el exterior de aquello que aquí no se produce...»<sup>34</sup>.

En el orden estrictamente agrario, se propone una extensión de los seguros sociales, el aumento de la superficie cultivada, la colonización interior, el desarrollo de las comunicaciones y la enseñanza agrícola, el fomento del crédito, la absoluta libertad comercial, la protección arancelaria y, lo que es fundamental, la creación de explotaciones medias, base de una sociedad de agricultores propietarios de trabajarían directamente sus fincas y habría de convertirse en «médula y fuerza principal del país». Se incorpora, pues el principio de división de la tierra, pero sin hacer referencia alguna a la reforma agraria, hablándose exclusivamente de colonización de propiedades incultas, concentración parcelaria, etc. Contradicción fundamental, pues no se podía aspirar a la formación de una sociedad de campesinos medios sin pasar por la fragmentación de los latifundios; pero contradicción que se explica por la propia posición del autor, representante de los intereses de los grandes propietarios.

Obviamente el proyecto era irrealizable; mas no es su aplicación práctica como fórmula de evitar o paliar los efectos del desarrollo del capitalismo en el campo lo que nos interesa, sino el bagaje de ideas aportadas.

Su desprecio hacia el socialismo, «que propone como fórmula de mejor gobierno el destruir los egoísmos burgueses, mediante la unión de egoísmos obreros, creando una organización de egoísmos que los sujete dentro de un fin común, mediante coacciones, ya que repudia los frenos ideológicos que libérrimamente pudieran sujetar las ambiciones y los lucros personales<sup>35</sup>, lo mismo que hacia la burguesía, «llena de egoísmos y de holgazanería, nunca satisfecha ni ahíta de

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 56-57.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 49-50.

placeres, brutal en sus ambiciones, en sus vicios, en sus lujos, en su inconsciencia de los deberes ciudadanos<sup>36</sup>; la apología de la clase media, la agrupación de los individuos por un orden de prioridades —familia, municipio, región y, por último, Estado—, etc., son elementos constitutivos de una visión estrecha y miope o, mejor aún, reaccionaria, del mundo; de una concepción que está recibiendo claras influencias de la *doctrina mussoliniana*. La victoria del fascismo en Italia no podía dejar de tener repercusiones en España y, concretamente, en el campesinado de Castilla la Vieja. Amenazado de proletarización, acchado por mil dificultades, la conciencia adquirida desde 1914 en su enfrentamiento con las instancias gubernamentales cristalizó en la acentuación de su conservadurismo, del cual es un excelente reflejo el texto de Aragón Montejo. En vez de intentar modificar su vida y la del país mediante el apoyo a soluciones progresistas, se escoró cada vez en mayor medida hacia opciones autoritarias. Afiliado en masa a los Sindicatos Católicos, en los años de la II República el campesinado castellano seguirá a la CEDA y, en menor grado, a Falange, constituyendo una de las bases fundamentales de la rebelión del 18 de julio<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 50.

<sup>37</sup> El sindicalismo católico se expandió rápidamente por Castilla la Vieja desde 1914. En 1924 la Confederación Nacional Católico-Agraria contaba en la región con 1.238 sindicatos, que agrupaban a 76.623 afiliados. J. J. CASTILLO: *Proprietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino (La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942)*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1979, pp. 122-123, cuadro 2.